PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1310 /2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO", DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 031 de fecha 26 de noviembre de 2010, , a través de la cual hace referencia al Llamado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**, bajo la Modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2010, de fecha 26 de febrero del presente año, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".-**

Que, por Dictamen Nº 031/2010, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, basado en las citadas normas, la carta de invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"** y el análisis de las ofertas presentadas, y; el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, dispone "...El Comité de Evaluación, bajo responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **EMTEC, TECNIFRIO, TECNOMAQ ING., BETTO S.R.L., AGUI MOVIL Y M & S.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 031/2010, en cuyo texto expresa: "...la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909, que dispone "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03". **Que**, atento a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO",** a la **Firma BETTO S.R.L.**, por un monto de Gs. 9.768.000.- (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil). Es nuestro Dictamen.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO",** a la **Firma BETTO S.R.L.**, por un monto de Gs. 9.768.000.- (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil).-

Art. 2º.- **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Servicios, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. LUÍS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/erd